

MERCOSUR/PM/SO/DECL.54/2019

“DÍA INTERNACIONAL DEL PERIODISTA”

FUNDAMENTOS:

La libertad de expresión es un elemento fundamental de la democracia, el desarrollo y el diálogo. Es un derecho fundamental del que todo el mundo debe gozar y esta garantizado por la Declaración Universal de los derechos Humanos de 1948 y las leyes de todos los estados democráticos.

El periodismo, entendido como actividad informativa, realizada periódicamente y difundida a través de los medios de comunicación de masas (prensa, radio, televisión, internet) es relativamente reciente. Comienza a desarrollarse desde el Renacimiento, favorecido por la invención de la imprenta. Sin embargo, si se lo reconoce como el hecho de transmitir novedades y de recibirlas, data de larga antigüedad coincidiendo con la génesis de la humanidad.

Asimismo, la expansión del periodismo en los últimos siglos, no sólo ha sido extraordinaria, sino que su presencia, su influencia y su poder han ido aumentando día a día debido en gran medida, a los avances en la tecnología e internet. En esa actividad trabajan infinidad de seres humanos a los que se llama periodistas. El grado de responsabilidad que supone trabajar en un campo tan vital hace necesario que los periodistas reflexionen acerca de esa profesión difícil, riesgosa a veces, pero siempre apasionante.

Los periodistas, a través de la historia han sido protagonistas de grandes acontecimientos, el hecho de este reconocimiento es rendir homenaje a todos los que ejercen esta profesión, y seguir abriendo el camino de la libertad de expresión y pensamiento como valores inclaudicables.

En ese sentido, destacamos que el 8 de septiembre se celebra en todo el mundo el “Día Internacional del Periodista”. en memoria del periodista checo Julius Fucik, autor del libro Reportaje al Pie de la Horca, quien fue asesinado por los nazis en 1943.


En la actualidad, el periodismo es una herramienta en las luchas de poder, tal es así que, al periodismo, y a los medios de comunicación se los llama popularmente “el cuarto poder” (en referencia a los tres poderes republicanos

del estado). En ese sentido, sea o no “el cuarto poder”, el periodismo tiene una indudable “autoridad”, lo que le ha valido no pocas persecuciones.

También es cierto que conscientes de su potencialidad sus protagonistas pueden usar bien o mal de ese recurso ya sea denunciando situaciones de injusticia o luchando por causas nobles en muchas ocasiones, o por el contrario poniéndose al servicio de otros grupos. En ese sentido, consideramos que el buen periodismo solo puede estar al servicio de la verdad.

Los parlamentarios del MERCOSUR nos comprometemos a promover, defender y difundir la libertad de prensa como un derecho humano fundamental. Realizando esfuerzos continuos por lograr concretar en la práctica todos los derechos que están plasmados en las diferentes Declaraciones, leyes, Tratados Internacionales, etc.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Su Beneplácito por la conmemoración del “*Día Internacional del Periodista*” que se conmemora el 8 de septiembre de cada año.

Artículo 2: Que la libertad de expresión es un derecho fundamental y un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo.

Artículo 3: Su firme compromiso con el afianzamiento de las instituciones democráticas y la defensa plena de la libertad de expresión, la libertad de prensa y las demás libertades públicas.

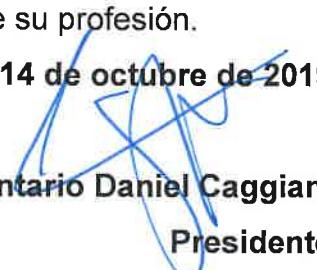
Artículo 4: Su solidaridad con todos los trabajadores de los medios de comunicación que vivencian la censura en el ejercicio de su profesión.

Montevideo, 14 de octubre de 2019



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente